

MARTES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 177

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-7946** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 53/2016.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito extraordinario número 53/2016 en el presupuesto municipal de 2016 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 2016 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

#### CREDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
6	INVERSIONES REALES	5.500.000	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		5.500.000
	TOTAL	5.500.000	5.500.000

Lo que se hace publico para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 6 de septiembre de 2016.  
La concejal delegada de Hacienda,  
Ana María Gonzalez Pescador.

2016/7946

CVE-2016-7946